

... que el evento que agita. In-  
corpórese a los autos la docu-  
mentación que acompaña. To-  
mese nota del casillero judicial  
señalado, así como la autori-  
zación otorgada a su Abogado  
Defensor. NOTIFÍQUESE.  
H. Ing. Fernando Serrano, jefe  
de la Agencia de Quito del  
Consejo Nacional de Recursos  
Hídricos, Encargado  
Lo que comunico al público pa-  
ra los fines de Ley consignan-  
tes, previniéndoles a los intere-  
sados de la obligación que  
tienen de señalar casillero judi-  
cial para las posteriores noti-  
ficaciones.  
Dr. César Torres Ovala  
SECRETARIO DE LA AGEN-  
CIA DE QUITO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
Hay un sello  
jg/11741.A.P.

**VIARIOS**

**JUZGADO SEPTIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A LOS  
HEREDEROS PRESUNTOS Y  
DESCONOCIDOS DEL SE-  
ÑOR MANUEL MESIAS VI-  
ÑUEZA CON LA DEMANDA  
DE JUICIO PARTICION QUE  
SIGUE LA SEÑORA MAYRA  
DEL ROCIO VINUEZA PUGA  
ACTORA. Mayra del Rocio Vi-  
ñueza Puga  
DEMANDADO. Herederos  
presuntos y desconocidos del  
señor Manuel Messias Vinueza  
JUICIO.- Partición  
TRAMITE.- Especial  
CUANTIA.- 24.104,80 centavos  
de dólar  
OBJETO DE LA DEMANDA.-  
Partición  
CAUSA No. 307-01 E PROA-  
NO  
PROVIDENCIA  
JUZGADO SEPTIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,  
a 23 de noviembre del 2001.-

VISTOS: En virtud del sorteo  
correspondiente avoco conoci-  
miento de la presente causa,  
en lo principal, la demanda  
que antecede es clara, precisa  
y reúne los demás requisitos  
de Ley. En consecuencia, pro-  
cede dándose a la apertura de la  
sucesión del causante AL-  
FONSO MARIA FAICAN DO-  
MINGUEZ cuyo fallecimiento  
de justifica con la partida de  
defunción que se adjunta, se  
dispone la formación de inven-  
tarios, tasación y avalúo de los  
bienes del extinto, contándose  
con la intervención de las acto-  
ras, con el Sr. Procurador de  
Sucesiones y Agente Fiscal de  
lo Penal de Pichincha a que-  
nes se les citará en sus ofici-  
nas, citase a los señores Die-  
go, Ruth y Aida Faican Aguirre  
en el lugar que para el efecto  
se señala.- En mérito del jura-  
mento rendido por las socio-  
nantes, sobre la imposibilidad  
de dar con el domicilio de los  
herederos presuntos y desco-  
nocidos, de conformidad con  
lo que dispone el Art. 86 del  
Código de Procedimiento Civil,  
cítase por la prensa en uno de  
los Diarios de mayor circula-  
ción de esta Ciudad de Quito.-  
Inscríbase la presente deman-  
da en el Registro de la Propie-  
dad conforme lo manda el Art.  
1053 del Cuerpo legal invoca-  
do.- Téngase en cuenta el do-  
micilio judicial señalado por las  
actoras casilla 1195 así como  
la autorización manifestada al  
Dr. Luis Sigcha.- Notifíquese.-  
JUZGADO VIGESIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,  
a 12 de Marzo del 2002.- Las  
14h30.- El escrito que antecede  
agrégueselo al proceso. En  
lo principal y atento al jura-  
mento y a lo dispuesto en el  
Art. 86 del Código de Procedi-  
miento Civil, a los herederos  
DIEGO HERNAN Y RUTH  
AVELINA FAICAN AGUIRRE,  
cítelos por la prensa en uno  
de los diarios de mayor circula-  
ción. A la Hna. AIDA FAICAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
AEROTRANSPORTES INSULARES S.A.  
AEROINSA**

La compañía AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AE-  
ROINSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el  
Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Qui-  
to el 19 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superinten-  
dencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1193  
de 26 MAR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 16.000,00, dividido en 16.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestación del servicio de transporte aéreo público y/o privado, nacional y/o internacional, regular y/o no regular (modalidades de fletamento o charter y taxi aéreo), de pasajeros, carga, correo.

Quito, 26 MAR. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2021467 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES GARSA  
REGARSA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GAR-  
SA REGARSA CIA. LTDA. aumentó su capital  
en US\$ 321,00 y reformó sus estatutos por es-  
critura pública otorgada ante el Notario Vigési-  
mo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el  
16 de enero del 2002. Fue aprobada por la Su-  
perintendencia de Compañías mediante Reso-  
lución N°02.Q.IJ.762 de 25 FEB. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 401,00, está  
dividido en 401 participaciones de US\$ 1 cada  
una.

Quito, 25 FEB. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2021468 a.c.